

AÑO 1933

Fiscalía número 416 C

AUDIENCIA - 14449

Audiencia provincial de Teruel

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

DE

Montalban

ROLLO NÚMERO 416

SUMARIO NÚMERO 33

Magistrado ponente Sr. Presidente

HECHO O DELITO

Rapto

PROCESADO

L. 221

Abogado D. _____

Procurador D. _____

SEÑALAMIENTO



GOBIERNO DE ARAGON



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE
MONTALBÁN

Ilmo. Sr.

Sumario nº 33 de 1933.

Sobre

R a p t o .

R 415

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. que con esta fecha he comenzado la instrucción del sumario anotado al margen, en virtud de diligencias recibidas del Juzgado municipal de Blesa, en las que se hace constar, que por el vecino de Blesa Ignacio Arnal Baillo se denuncia que el día 26 de Julio último y sobre las cuatro de la tarde había desaparecido de su domicilio su hija María Arnal Sanz, de 20 años de edad y soltera, cuyo rapto había sido llevado a efecto por el vecino de dicho pueblo David Ruiz Nuez de 40 años de edad, casado, acompañados José Grasells Ruiz y Felicitas Nuez Serrano de 19 y 21 años de edad y solteros respectivamente.

Montalbán 4 Agosto 1933.

Juan de Alcañá

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial



Diligencia

El anterior parte de formación de sumario se ha recibido en esta Secretaría en el día de hoy; doy cuenta al Tribunal.

Teruel a ocho de agosto de mil novecientos treinta y tres

Providencia

SEÑORES PRESIDENTE Artal

Pier Pier
alcalde

Teruel a ocho de agosto de mil novecientos treinta y tres

El anterior parte de formación de sumario regístrese, tórnese la ponencia, fórmese rollo y líbrase carta-orden al Juez de instrucción de Martolbén para que proceda con todo celo, actividad y arreglo a derecho en la substantación de la causa, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en el caso de no haberla terminado dentro del primer mes, y si fuese por «delito flagrante», observe lo que preceptúa el 793 de dicha Ley.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.

[Handwritten signature]

Registro

Queda registrado este rollo con el número cuatrocientos quince de orden y librado la carta-orden acordada.

Ponencia

Certifico: Que el ponente de turno es el h. Presidente

Notificación al señor Fiscal

En el mismo día notifiqué, lei íntegramente y dí copia literal de la providencia anterior al señor Fiscal y rubricó, de que certifico.

ADO DE INSTRUCCIÓN

DE

ONTALBÁN

Ilmo. Sr.

1373.526

usa nº 33 1933.

llo nº 415

Sobre

R a p t o

Tengo el honor de elevar a V. I. con el número de folios expresados el sumario que al margen se reseña; en virtud de lo acordado en el auto dictado en el mismo con fecha de hoy por el que se declara terminado.

Folios

ario. 23.

Montalbán 11 Agosto 1933



Francisco Alcata

Montalbán
precedente comunica-

tres

sto de mil nove-

oto de mil nove-

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial

TERUEL.

n.
rica el señor Presiden-

Mauricio

NOTA

Acto seguido se acusa recibo al Juzgado y pasa a Fiscalía, certifico.

g

Diligencia

Procedente del Juzgado de instrucción de Montsebau
 se ha recibido con la precedente comunica-
 ción en este día, la causa sobre Rapto
 compuesta de veintitres
 folios y doy cuenta.

Teruel a doce de agosto de mil nove-
 cientos treintay tres

[Handwritten signature]

Providencia

SEÑORES
 PRESIDENTE

actil
Pier Pier
albalste

Teruel a doce de agosto de mil nove-
 cientos treintay tres

Acútese recibo y al Fiscal para su instrucción.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presiden-
 te, de que certifico.

[Handwritten signature]

NOTA

Acto seguido se acusa recibo al Juzgado y pasa a Fiscalía, certifico.

[Handwritten signature]

\$.3.762.635

El Fiscal dice: que está conforme con el auto dictado por el
Juez Instructor de Montalban declarando ter-
minado el sumario núm. 33, sobre Rapto
del año 1933 y solicita de la Sala que firme dicha reso-
lución y acuerde el sobreseimiento Provisional
con arreglo al núm. 1 del art.º 641 de la ley de
Enjuiciamiento criminal.

Teruel 16 de Agosto de 1933



PROVIDENCIA

SEÑORES

PRESIDENTE

cat.
Perez Perez

Teruel a *dieci y siete* de *Agosto* de mil
novecientos *treinta y tres*

Al ponente.

Lo acordaron los señores expresados al margen y rubrica el
señor Presidente, de que certifico:

[Handwritten signature]

NOTA

En el mismo día pasa a ponencia, certifico.

[Handwritten signature]

AUTO

SEÑORES

PRESIDENTE

*Real
Perez y San Juan*

Teruel a *diez y ocho* de *Septiembre* de mil
novecientos *veintaytres*

Resultando que por el Juzgado de instrucción de *Montan*
se dictó auto de terminación en este sumario que
remitió al Tribunal a los efectos procedentes habiendo interesado el Mi-
nisterio Fiscal *la confirmacion de dicho au-
to y el sobreseimiento provisional
de la causa*

Considerando que aparecen evacuadas cuantas diligencias se halla-
ban indicadas en el mismo para el posible esclarecimiento de los hechos
que dieron lugar a su formación

Visto el artículo seiscientos treinta y dos de la Ley procesal y de
conformidad con el señor Fiscal

Se confirma dicha resolución y tráiganse los autos a la vista para
acordar lo que proceda respecto *al sobreseimiento
interesado*

Proveído y firmado por los señores del margen, de que certifico.

[Signatures]

NOTIFICACIÓN

En seguida y en estrados, yo, el Oficial de Sala, notifiqué con
lectura y copia literal del auto que antecede al señor Fiscal y le cité
para la vista; enterado rubrica, de que certifico.

AUTO

SEÑORES

PRESIDENTE

acceder
Peron y Peron

Teruel a *dieciséis* de *Agosto* de mil novecientos *veinte y tres*

Visto el sumario procedente del Juzgado de instrucción de *Mantalla* seguido de oficio por *rey*, siendo ponente el

Sr. D. *Diego Peron y Peron*, para este punto

Resultando que del expresado sumario aparece que el día veintidós de Julio último, *Mano de Arnao* *San*, de veintidós años de edad y vecino de *Hera*, salió a la carretera que conduce a *Haragora*, a las y media de día de la tarde, en un *carro* *gala* *vehículo* *peron*, de veintidós años y del forense *Jose Joaquin* y *judío* *perforar* a *David* *fuere* que *ella* *se* *de* *la* *ciudad* *negando* *al* *principio* *este* *y* *ante* *los* *insistentes* *preguntas* *de* *la* *María* *que* *le* *preguntó* *que* *no* *quiere* *estar* *en* *el* *puerto* *de* *los* *condes* *a* *los* *tres* *por* *en* *el* *estado* *en* *un* *automóvil* *de* *república* *Haragora*, *sin* *que* *los* *nombrados* *que* *iban* *en* *el* *coche* *real* *hayan* *durante* *el* *día* *ninguna* *ni* *ninguna* *otra* *ocasión* *acto* *probado* *de* *ninguna* *clase* *con* *expresión* *por* *ellos*

Resultando que terminado el sumario, ha solicitado el Ministerio fiscal, en el acto de la vista, que se sobresea provisionalmente, con arreglo al número primero del artículo seiscientos cuarenta y uno de la Ley de Enjuiciamiento criminal:

Considerando que es pertinente esta pretensión toda vez que por el resultado de las diligencias practicadas no aparece debidamente comprobado el carácter delictivo del hecho que ha dado origen a este procedimiento.

Vistos los artículos doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta y número primero del seiscientos cuarenta y una la expresada Ley procesal,

Se sobresee provisionalmente en esta causa, declarando igual cualidad de oficio las costas y archívese el sumario en el Juzgado instructor hasta que se presenten nuevos datos hagan procedente su apertura.

Lo mandaron y firman los señores del margen, de que yo el Secretario, certifico. *Chove paruteri (Cita)*

Moral

Manuel Domínguez

Joaquín Salazar

Manuel Ruiz

NOTIFICACIÓN

En el mismo día, hallándose en estrados el señor Fiscal, le notifiqué, leí íntegramente y di copia literal del auto anterior, quedó enterado y rubrica, de que certifico.

NOTA

En *matr* de *un siguiente* se remite carta-orden con la causa al Juzgado instructor, certifico.

Beales

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE
MONTAÑA

Causa nº 30

Rollo nº 4

Pr...

Il...

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

DE

MONTALBÁN

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V. I. haberse recibido en este Juzgado de esa Superioridad, una carta orden juntamente con la causa del margen, sobreseida esta provisionalmente declarando las costas de oficio.

Montalbán 7 Septiembre 1933.

Causa nº 82 }
Rollo nº 415 } 1933

Sobre

Prayto



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial

TRUCEL.